



República de Panamá

Panamá, 30 de noviembre de 2015

Contraloría General

Apartado 0876-0152

Pa. 1903-1910

CIRCULAR Núm.73-2015-DCC

PARA: MINISTROS DE ESTADO; TITULARES DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL ELECTORAL; PROCURADORES DE LA NACIÓN Y DE LA ADMINISTRACIÓN; FISCAL GENERAL ELECTORAL; DIRECTORES, ADMINISTRADORES, SUPERINTENDENTES Y GERENTES GENERALES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y EMPRESAS PÚBLICAS; RECTORES DE UNIVERSIDADES OFICIALES; DEFENSORA DEL PUEBLO; ALCALDES.

DE:  **FEDERICO A. HUMBERT, Contralor General de la República**



ASUNTO: AVANCES FISICOS Y ECONOMICOS DE LOS PROYECTOS DE OBRAS CUYAS GARANTIAS FUERON EMITIDAS POR LA EMPRESA SEGUROS CONSTITUCION, S.A.

Señores Titulares de las Dependencias Públicas, mediante la Circular Núm.67-2015-DCC de 20 de noviembre de 2015, les solicité informar a los contratistas de los proyectos de obras en ejecución cuyas fianzas fueron emitidas por la empresa Seguros Constitución, S.A., que las mismas deben ser sustituidas, en cumplimiento de las disposiciones ordenadas en la liquidación forzosa de la cual es objeto la citada empresa aseguradora, por parte de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, formalizadas mediante la Resolución No.JD-043 del 29 de octubre de 2015.

En este sentido, requerimos de su colaboración a efecto que en un esfuerzo conjunto podamos recabar toda la información de los proyectos de obras en ejecución, remitirla a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, para las reuniones que sostendrán con los responsables de las empresas aseguradoras, quienes la evaluarán y determinarán las posibles garantías que pudieran sustituir.

Cont/...

Les agradezco nos proporcionen lo antes posible, lo siguiente:

- Avance físico y económico de cada proyecto
- Personal de contacto en cada Entidad(Jefe y funcionario que lidera el proyecto, nombres, teléfonos, correos electrónicos)

De importancia es señalar que los contratistas están en plena libertad, de elegir la empresa aseguradora que contratarán para sustituir las fianzas que anteriormente habían suscrito con Seguros Constitución, S.A. El esfuerzo que está haciendo la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, es para aquellos contratistas que tengan dificultad para formalizar lo indicado.